



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 4/2017

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 25/1/2017

BO (Tucumán): 27/1/2017

Artículo 1º.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 26 de enero de 2017 del Impuesto de Sellos que surja de aquellas declaraciones juradas que fueron presentadas en la Delegación Capital Federal de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS el día 24 de enero de 2017.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 24/1/2017.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta